



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL



**"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"**  
**ACUERDO REGIONAL N° 458-2017-GRJ/CR**



**POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín; en Sesión Ordinaria celebrada a los diecinueve días del mes de diciembre de 2017 en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín;

**VISTOS:**

El pedido verbal del Consejero de la Provincia de Chupaca - **Ciro Samaniego Rojas** y de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás normas complementarias, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal a) del artículo 15° de la ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulan o reglamenten los asuntos materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el literal f) del artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo Regional Junín; establece: los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a: f) presentar pedidos escritos o verbales para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia;

Que, el pedido verbal del Consejero **Ciro Samaniego Rojas**, quien solicita la participación del Señor **Gerardo Montero Valero** dirigente del distrito de 3 de Diciembre, provincia de Chupaca, quien solicita realizar el informe del estado situacional y los problemas que se vienen suscitando en la obra **Puente Comuneros del Huancayo - Chilca**;

Que, el Pleno del Consejo luego de escuchar la exposición realizada por el Señor **Gerardo Montero Valero**, recomiendan al Ejecutivo Regional que se instale la mesa de diálogo con los pobladores del distrito de 3 de Diciembre para tratar temas sobre la obra mencionada;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- Ley N° 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR**, al Ejecutivo Regional instalar la Mesa de Diálogo con los pobladores del distrito de 3 de Diciembre, Alcalde provincial y distrital para solucionar los problemas y conflictos sociales que se vienen suscitando en la ejecución de la obra **Puente Comuneros de Huancayo - Chilca**.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
*Sonia Torre Enero*  
SONIA TORRE ENERO  
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Abog. **Ene Milagros Bonilla Pérez**  
C.A.J. 3416  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL